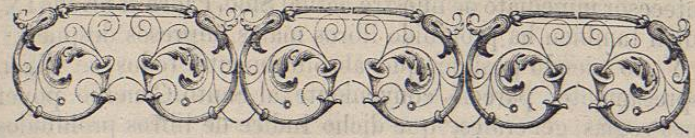


ceno, bajo cuyo valimiento ponemos esta carta á 16 de Mayo de 1866.

Francisco, Obispo de Veracruz.

Por mandato de S. S. I.

Sic. Ignacio Suarez Peredo, Secretario.



NOS EL LIC. DON FRANCISCO SUAREZ PEREDO, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Veracruz.

A todos los fieles de esta Diócesis, salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Todo lo que se dijera para fijar la atencion en el importantísimo asunto de esta carta, se puede ver en el siguiente pasage de los Hechos de los Apóstoles cap. 19, v. 19 y 20: S. Pablo predicó en Efeso contra las malas doctrinas, y por ello muchos sectarios presentaron los libros malos, que valian mucho dinero, y fueron quemados á presencia de todos; de este modo crecía mucho y tomaba nuevas fuerzas la palabra de Dios: la predicacion de los Apóstoles sembraba esta semilla celestial, la destruccion de los libros malos hacia conocer que era recibida en los corazones de los fieles, y quitaba los obstáculos para crecer y afirmarse.

La Iglesia Católica que en su primer tiempo impedia los malos libros por medio de la voz de los Apóstoles, lo siguió haciendo en todos los siglos por los sumos Pontífices, los Concilios y los Obispos, y el Santo Concilio de Trento formó Catálogo de los libros prohibidos, el cual se ha ido aumentando, porque han salido nuevos libros malos, y se imprimió dicho Catálogo en el Pontificado del Smo. Sr. Gregorio XVI,



antecesor inmediato de nuestro actual Smo. Padre el Sr. Pio IX, quien tambien ha prohibido libros malos impresos despues.

Y no siendo posible que absolutamente todos se digan espresamente, pareció conveniente al Santo Concilio poner unas reglas generales, que dicho Indice de libros prohibidos establece por la autoridad suprema de la Iglesia, para que los Católicos sepan que no pueden leer ningun libro de los que esas reglas califican de malo.

Mas la condicion humana, por su inclinacion al mal, hace que se lean los libros prohibidos, y causa con esto que se disminuya y debilite la palabra de Dios; hace que la predicacion, que es la siembra de la semilla del cielo, encuentre tierra que no la recibe, ó que recibéndola la sofoca con las espinas, ó se la deja arrebatar por el demonio, como Nuestro Señor Jesucristo lo dice en su Evangelio. (S. Luc. cap. 8, v. 12 y 14.)

Ese aumento y fuerza de la palabra de Dios, que se consiguió en Efeso mediante la destruccion de los libros malos es, que la Religion Católica, única verdadera, y fuera de la cual no hay salvacion, se estendia, y los fieles la cumplian con exactitud, logrando así los frutos de ella, que son las buenas costumbres, la bendicion de Dios aun en lo temporal, y la verdadera felicidad; pues los libros malos hacen que quien los lee, los retiene ó los propaga no sea verdadero católico, hacen que en las poblaciones en que se multiplican esos libros tenga mas cabida el poder del Infierno contra la religion de Jesucristo Nuestro Señor, y que las personas que los leen, ó los conservan, ó los propagan se aparten de Dios, y se entreguen al Demonio para que seduzca sus corazones, pervierta sus entendimientos, les quite el gusto de la religion, les haga fastidiosos los mandamientos, y sean ministros de ese príncipe de las tinieblas con su mal ejemplo que cunde como gangrena, es decir, corrompe mas que una peste que entra en alguna poblacion y va quitando la vida á los que acomete, y de ellos se comunica el contagio, se aumenta el mal, se arruina la ciudad ó queda tan lastimosa como lo sabeis, en cualquiera epidemia.

¿Cuantos años hace que nuestro País ha decaido de su piedad, de su buena fe, de su prosperidad, y de su religion? ¿ó siempre ha sido como es hoy? no, antes los libros malos no se leian, no se tenian, no se propagaban; mas desde que corren con tanta amplitud la religion católica va faltando y se van

acabando la piedad, las buenas costumbres, la bendicion de Dios y la felicidad.

Es grave dolor ver que los hijos de Dios degeneren de su linage, esto es, no se porten como hijos de Padre tan excelente, pero ese dolor se aumenta, sin poder explicarse, al considerar que siguiendo así, han de ser escludidos de su herencia que es el cielo. ¿Cómo se podrá reflexionar sin espanto que los que no viven conforme á la religion católica que han tenido la dicha de recibir con el bautismo, no vivan eternamente con Dios en su casa que es el cielo? Horroriza pensar que los que no van al cielo, son para siempre desgraciados, que su fuego nunca se apaga, que su gusano, esto es, su desesperacion, jamas se muere, y estas son las mismas palabras de Nuestro Señor Jesucristo en su Evangelio. (S. Marc. cap. 9, v. 47.)

Y que muy especialmente habla esto con los que leen libros malos, ó tienen parte en que otros los lean, es lo que quiero decir en esta carta, para que logrando la destruccion de los libros malos crezca y tome nuevas fuerzas la palabra de Dios para la felicidad de esta Diócesis, y si por desgracia hubiera alguno que, sin embargo de este aviso de Dios, seguia con tales libros no pudiera decir en el Tribunal Divino, que no hubo quien procurase apartarlo del mal tan grave que se está causando.

Las reglas del Indice publicadas por mandato del Santo Concilio general de Trento terminan así: “finalmente se manda á todos los fieles que ninguno se atreva contra lo que previenen estas reglas, ni contra la prohibicion de este Indice á leer ó tener libros algunos. Mas el que leyere ó tuviere libros de Hereges ó escritos de cualquier Autor, condenados y prohibidos por heregia ó sospecha de poner algun dogma falso, incurra inmediatamente en sentencia de excomunion. Y el que leyere ó tuviere libros, prohibidos por otro motivo, ademas del reato de pecado mortal que tiene sea castigado severamente á juicio del Obispo.” Mas es de advertir que casi todos los libros que se hayan prohibidos por Bulas y Breves de los sumos Pontífices desde el año de 1664 en adelante, aunque no sean heréticos tienen pena de excomunion reservada.

Se ve en las palabras del Indice un mandato de nuestra madre la Santa Iglesia Católica á todos los que le pertenecen, para que no lean, ni tengan libros malos; se ve que muy especialmente se prohiben los libros contrarios á la creencia



de la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, como son los de los hereges y los de cualquier Autor que pone en ellos algun falso dogma, esto es doctrina opuesta á la que la Iglesia tiene y enseña para que se crea, con lo cual cuida de la conservacion de la fe, impidiendo las heregias ó doctrinas perversas, que descubiertamente ó con engaño oculto extravían las ideas que debe tener todo hijo de la Iglesia Católica, mientras quiera permanecer en el seno de esta, y participar de la comunión ó sociedad espiritual de los fieles, y ser él verdadero Católico fiel.

Se ve ademas, que no solo prohíbe la Iglesia los libros contrarios á la fe, sino tambien otros, y son los que se oponen á la piedad y á las buenas costumbres, esto es, los que se oponen á lo que se dirige á la reverencia y culto de Dios Nuestro Señor, que se llama piedad, y los que introduciendo en el corazon la malicia y los deseos ilícitos, dan fuerza á sus inclinaciones malas, ó las favorecen facilitando sus efectos, ó las fomentan dándoles materia agradable en el camino del mal, lo cual hacen los libros malos con la mayor habilidad y seduccion, como inspirados por el enemigo de Dios y de la salvacion.

Todo libro prohibido por la Iglesia, está prohibido en cualquier idioma en que se halle, pues prohibido un libro quedan prohibidas todas sus traducciones.

Prohíbe la Iglesia tambien otros libros por supersticiosos, como los de adivinacion, esto es conjeturar, decir ó asegurar lo que está por venir, y especialmente el sortilegio que es la adivinacion que se dice hacer por suertes supersticiosas, pues la Iglesia proscribete todo hecho, toda regla y el conjunto de estas, aunque tome el nombre de ciencia llamada Astrologia judiciaria en tiempos anteriores, ó en los modernos, magnetismo y espiritualismo, con que aunque no se espresen, se invoca al Demonio, porque esto es valerse de medios que no son adecuados ni aprobados para conocer lo ausente, lo futuro, lo que depende únicamente de la libertad del hombre que ni Dios violenta, pero que es El único que conoce cómo procederá en el porvenir.

Prohíbe la Iglesia la Biblia en idioma vulgar como el español, el francés, el inglés, y cualquiera que no sea el latín, si no se imprime con aprobacion de la Santa Sede, ó si no es traduccion hecha fielmente y acompañada con notas que tomadas de los Santos Padres ó autores católicos y sabios,

remuevan todo peligro de mala inteligencia; de modo que quien tiene una Biblia en idioma vulgar sin estas condiciones, no puede ser absuelto de sus pecados en confesion si no entrega dichá Biblia, (decreto de la Sagrada Congregacion del Indice á 23 de Enero de 1836), pues está prohibida por la Santa Sede, la cual con mas especialidad ha prohibido las biblias que personas que no son Católicas romanas han impreso, porque en estas no solo faltan las notas y la fidelidad que la Iglesia cuida, sino que hay positivo empeño contrario, diseminando ediciones de traducciones infieles, truncas, trastornadas y viciosas, forjadas con arte para seducir incautos y contrariar á la Iglesia Romana.

Y aunque es imposible que en esta carta os dijésemos todos los libros que hay prohibidos, consideramos conveniente mencionarlos los siguientes. Muchas obras de Balzac; de Alfonso Esquiros; el Magnetizador Espiritualista, diario; todas las obras de Proudhon; todas las obras de Eugenio Sue; Tommasi el magnetismo animal, ensayo científico; dos obras de Francisco Vigil; Cuniberto, vida de Jesucristo; Renan, los Apóstoles; Tolstoy, el Catolicismo en Rusia; Pezzani, pluralidad de las existencias del alma; Michelet, biblia de la humanidad; Regnaud, tierra y cielo; Confesion pública de un prisionero; Orígenes del mal en la Iglesia; Pichler, Historia del cisma religioso; en fin muchas obras y novelas de los autores que á continuacion se espresan. Abrantés, Ainsworth, Alby, Arnould, Aubert, Bernard, Berthet, Bouet, Brot, Corbiere, Creusé de Lesser, Damoiseau, de la Condesa Dash; Delrieu, Deriege, Desnoyers, Drouineau, todas las obras de Alejandro Dumas padre, Dumas hijo, Ellerman, del marques de Foudras, Fremy, Gauthier, Gonzalez, Gozlan, Colley Grattan, Grossi, Guerin, Víctor Hugo (entre las de este autor está prohibida la de Nuestra Señora de Paris), Kock, Lamartine, Lavergne, Luchet, Mery, Montépin, Mortonval, Musset, Pitre Chevallier, Sand Jorge, Sandeau, Scribe, Soulie Federico, Souvestre, Suan de Varennes.

La vida de Jesus por Mr. Renan no solo es libro impio y herético, sino que intenta destruir toda la religion católica y la moral evangélica, el culto y la revelacion, enseñando que Jesucristo no es Dios, que el Evangelio no es palabra divina: muchos autores católicos lo han impugnado; y os lo decimos con particularidad para que detesteis libro tan pernicioso.



Habeis visto el espreso mandato de la Iglesia Católica para que ningun fiel lea, ni tenga libro alguno prohibido; el que desobedece no será verdadero católico; así lo encontramos en el Evangelio (S. Mateo cap. 18, v. 17) “el que no oye á la Iglesia sea para tí como un gentil” y este oír á la Iglesia, que dice Nuestro Señor Jesucristo en esas palabras, es corregirse obedeciendo á la Iglesia: esto bastaria para todo el que conserve sentimientos católicos, porque horroriza el corazon esa separacion desgraciada que el mismo Jesucristo hace del desobediente á la Iglesia, y ¡qué lamentable es el estado de quien no estima su calidad de Católico!

Negar la autoridad que la Iglesia usa al prohibir un libro, es negarle á una madre el que pueda quitar á su hijo el alimento venenoso ó perjudicial que quiera tomar; porque la Iglesia es madre que en el bautismo nos dió el ser católico, y nuestro nombre quedó escrito en el libro de Dios entre los hijos de la Iglesia para toda la Eternidad, porque el sagrado carácter del bautismo ni el impio, ni el herege, ni el réprobo infeliz dejan de tenerlo para siempre.

Negar á la Iglesia la autoridad de prohibir á un hijo la lectura de libros malos, es decir lo que ningun hombre sensato sostendria, porque si todo hombre tiene derecho para defender su vida contra el injusto que le acomete, la Iglesia acometida de muerte en la vida espiritual de los fieles por la heregia y la impiedad, el libertinage y la obscenidad, usa el mismo derecho natural de la defensa legítima para la conservacion de la vida prohibiendo los libros malos.

Es dogma católico y verdad de la fe que la Iglesia, y por ella su cabeza el Romano Pontífice, como vicario de Jesucristo Nuestro Señor, recibió del mismo Dios la potestad de prohibir á los fieles la lectura de los libros que tratan impiamente de la religion, ó que contienen algo contra las buenas costumbres, ó la disciplina, esto es, los preceptos y reglas de la Iglesia.

Si la Iglesia no tuviera esta facultad, ó si los fieles no estuvieran obligados á obedecerla en esto, ni la fe se podria conservar sin daño, ni Jesucristo Nuestro Señor hubiera cuidado de proveer á su Iglesia de lo que necesitaba.

Mas se manifiesta que el derecho y el cuidado de quitar á los fieles los libros malos le toca á la Iglesia, porque á ella sola le corresponden los asuntos de la fe y de las buenas costumbres, y señalar á las ovejas lo que es buen pasto.

Por esto enseñan rectamente los Autores, que la Iglesia juzgando, censurando, prohibiendo los libros es infalible, esto es, que no puede errar, pues como Jesucristo Nuestro Señor concedió á la Iglesia distinguir la doctrina buena de la que es heregia, ó mala, y su juicio acerca de esto es infalible, conteniéndose toda doctrina en los libros, era preciso que la Iglesia en el juicio que hace de los libros que tratan de la fe y de las costumbres no pudiera errar.

Ninguno dirá que es Pastor idóneo el que no puede distinguir el pasto venenoso del saludable. No estaria bien encomendado á la Iglesia el cuidado de los fieles, si no le hubiera dado Dios ciencia cierta para juzgar de los libros que son de buena doctrina, y los que son de mala.

Leemos en el Evangelio estas palabras (S. Mateo cap. 16, v. 19) “te daré las llaves del reino de los cielos.” Todo lo que ligares en la tierra será ligado en el cielo; y todo lo que desatares sobre la tierra será desatado en el cielo y así en el cap. 18, v. 18; en S. Juan (cap. 21, v. 16 y 17) apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas; en S. Mateo (cap. 28, v. 19) Enseñad á todas las naciones; en S. Lucas (cap. 10, v. 16) el que os escucha me oye, el que os desprecia, me desprecia; y todas ellas dirigidas ya á S. Pedro ya á los Apostóles manifiestan la potestad con que la Iglesia ejerce su magisterio y cuidado, prohibiendo en nombre de Dios, con la verdad y el poder divino, los libros perniciosos, por ser contrarios á la fe, á la piedad, ó á las buenas costumbres.

Así S. Pablo escribe á los romanos (cap. 16, v. 17 y 18) os ruego, hermanos, que no perdais de vista á aquellos que causan divisiones y escándalos contra la doctrina que habeis aprendido; y que os aparteis de ellos. Porque estos no sirven á Nuestro Señor Jesucristo, sino á su vientre; y con dulces palabras, y con bendiciones engañan los corazones de los sencillos: á los Galatas (cap. 1º, v. 9) si alguno os enseña cosa diversa de lo que os he enseñado, sea anatema: á S. Timoteo (2ª, cap. 2, v. 16 y 17) Evita las pláticas vanas y profanas; porque sirven mucho para la impiedad: y la plática de ellos cunde como cáncer: de los cuales es Himeneo y Fileto. En S. Juan (epist. 2ª, v. 1º) “si alguno viene á vosotros y no hace profesion de la doctrina de Jesucristo, no lo recibais en casa, ni le saludéis.”

Acerca de libros obscenos ó de impureza, S. Pablo escribe á los Efesios (cap. 5, v. 3 y 4) que ni su nombre se diga